

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5473 *Resolución de 18 de abril de 2012, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se nombran vocales del Comité asesor de ayudas a la promoción.*

La Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, regula en su artículo 104 la composición y funciones del Comité asesor de ayudas a la promoción, así como la duración del mandato de los vocales y otros aspectos relativos al funcionamiento del citado Comité.

La permanencia de los vocales en el cargo no puede ser superior a los dos años. De este modo, una vez cumplido el periodo de dos años que pone fin al mandato de la mayoría de los anteriores vocales, resulta preciso proceder a la renovación parcial del Comité.

En consecuencia, a la vista de lo preceptuado en el artículo 104 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, de acuerdo con el régimen para el nombramiento de los vocales que en el mismo se establece, y en uso de las competencias atribuidas, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Nombrar miembros del Comité asesor de ayudas a la promoción a que se refiere el artículo 104.3.e de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, a los siguientes vocales:

Laura Fernández Espeso.
Simón de Santiago Aréizaga.
María José Vadillo Azurmendi.

La composición completa del actual Comité asesor de ayudas a la promoción aparece recogida en el anexo.

Segundo.

Los presentes nombramientos producirán efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de aplicación lo establecido en el artículo 104.6 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, relativo a normas generales de actuación y permanencia en el cargo.

Madrid, 18 de abril de 2012.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.

ANEXO

Comité Asesor de Ayudas a la Promoción

Jesús Hernández Moyano.
Simón de Santiago Aréizaga.
Laura Fernández Espeso.
María José Vadillo Azurmendi.